



## Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13062-2024

### Aprueba la creación de cursos complementarios (Escuela de Lenguas Modernas)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

#### RESULTANDO

1. Durante las sesiones No. 98-2024 de la Comisión de Docencia celebrada el 22 de febrero de 2024 y 61-2024 de la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas celebrada el 6 de junio de 2024 se aprobó la creación de dos cursos complementarios de idioma alemán.
2. Mediante el oficio ELM-1147-2024 del 10 de junio del 2024 la Escuela de Lenguas Modernas remitió la propuesta de creación de cursos al Centro de Evaluación Académica para el análisis respectivo.
3. A través del oficio CEA-1647-2024 del 8 de agosto de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de creación de dos cursos complementarios para la Escuela de Lenguas Modernas.

#### CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13062-2024

Página 2

3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de creación de dos cursos complementarios para la Escuela de Lenguas Modernas cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad; así mismo, satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

### **POR LO TANTO**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la propuesta de creación de los cursos complementarios de ALEMÁN INTENSIVO V y ALEMÁN INTENSIVO VI para la Escuela de Lenguas Modernas, conforme el Informe Curricular CEA-30-2024, a partir del I ciclo 2025.
2. Solicitar a la Escuela de Lenguas Modernas la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica y velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y las disposiciones de la Vicerrectoría de Docencia sobre cursos complementarios:

*El denominado curso complementario es el resultado de una política académica que busca ofrecer una alternativa de formación a la población estudiantil. Esta política se basa en la idea de promover una formación integral que permita a las personas estudiantes incursionar en cursos que no son parte del plan de estudios en el cual se encuentra empadronado. Por ese motivo, la formación es complementaria, no sustitutiva de la principal. Esto implica que los cursos complementarios deben ser de tal naturaleza que permitan a cualquier persona estudiante, indistintamente del área disciplinar de la que provenga, matricularlo, aprovecharlo y, con el esfuerzo debido, aprobarlo. En tal sentido, la oferta de cursos complementarios, además de cumplir con el propósito aludido, se rige por un principio de libre acceso ya que, contrariamente, se estarían ofreciendo cursos*



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13062-2024

Página 3

*especializados y no complementarios, lo cual, implica una población meta específica y no general.*

3. La creación de los cursos complementarios no tiene implicaciones presupuestarias adicionales según lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-30-2024.

### NOTIFÍQUESE A

Escuela de Lenguas Modernas

Centro de Evaluación Académica

Centro de Orientación Vocacional Ocupacional

Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Oficina de Registro e Información

Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de agosto de 2024

UCR  Firmado  
digitalmente

Dra María Laura Arias Echandi  
Vicerrectora de Docencia

DUS